



EXENTO N° 1445 /

Puente Alto, **08 SEP 2015**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° **917 (04/06/15)**, se autorizó el llamado a licitación pública "**Concesión del Servicio de Mantención del Arbolado Urbano en Puente Alto**" identificado en el portal mercado público, ID: **2423-55-LP15**.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "**Concesión del Servicio de Mantención del Arbolado Urbano en Puente Alto**", al oferente **CONSTRUCTORA CICAM LTDA. (RUT: 76.273.197-5)**.
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha **27/8/2015**, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente **CONSTRUCTORA CICAM LTDA. (RUT: 76.273.197-5)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "**Concesión del Servicio de Mantención del Arbolado Urbano en Puente Alto**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-55-LP15**, al oferente **CONSTRUCTORA CICAM LTDA. (RUT: 76.273.197-5)**, por:

MONTOS MENSUALES DE \$ 11.500.000.- más IVA, para el servicio base y \$ 3.500.000.- más IVA por la cuadrilla adicional.

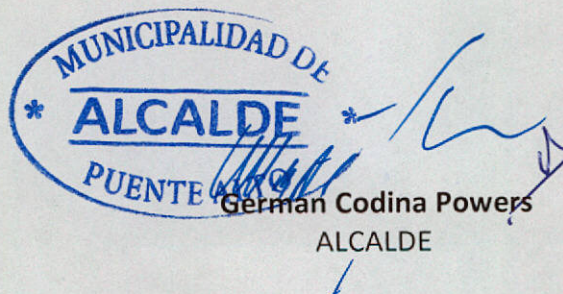
PLAZO DEL CONTRATO: Treinta y seis (36) meses corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.22.08.003 "Servicio de Mantención de Parques y Jardines"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del servicio a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.


Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL


German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SCP / DCU / csr.